SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MERMA ANCCO HELBERTH
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-156-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1452-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	07/06/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	496.35
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/07/2013, Término: 24/07/2013

Nro Res. Inicio PAU:	518-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	320-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	059-2017-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 1.71U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*NN | Aleton*		16.01	16.009
2	*Protium carana | Caraña*		162.99	162.986

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		154.64	154.628	89.708	58%	58%
2	*Couratari guianensis | Moena*		36.76	36.75	30.11	81,9%	81,9%
3	*Erythroxylum catuaba | Catuaba*		48.27	48.269	18.369	38,1%	38,1%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		77.68	77.676	52.656	67,8%	67,8%

Fuente: Resolución N° 320-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 05:40:01

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.